

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

**BANCO INTERCONTINENTAL  
ESPAÑOL, S. A.  
(BANKINTER)***Ampliación del capital social*

Como consecuencia de la primera opción de conversión en acciones de bonos de la 32.<sup>a</sup> emisión de bonos convertibles «Bankinter» noviembre 1988, se ha ampliado el capital social del Banco en 1.978.291.000 pesetas y ha aumentado la reserva por prima de emisión de acciones en la suma de 15.381.212.525 pesetas.

El nuevo capital social es de 18.819.350.000 pesetas.

Madrid, 9 de febrero de 1989.-El Secretario general.-1.703-C.

**BANCO HISPANO AMERICANO***Convocatoria de Juntas generales extraordinaria y ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el sábado día 11 del próximo mes de marzo de 1989, a las doce de la mañana, en el Pabellón de Deportes del Real Madrid, C. de F., paseo de la Castellana, número 259, en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda también convocada en el mismo lugar y a la misma hora del día anterior, 10 de marzo de 1989, para deliberar y resolver sobre los asuntos siguientes:

Primero.-Informe sobre los resultados del ejercicio 1988.

Segundo.-Autorización al Consejo de Administración para emitir bonos de tesorería, obligaciones u otros títulos de renta fija, convertibles o no en acciones del propio Banco o de otras Sociedades, o con derecho de adquisición de acciones y para asumir los derechos y obligaciones derivados de emisiones de bonos emitidos por otras Sociedades, en la forma que determine la Junta, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida en Juntas generales anteriores.

Tercero.-Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

El Consejo convoca también Junta general ordinaria de señores accionistas para el viernes día 30 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, en calle Marqués de Villamagna, número 3, de Madrid, en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda también convocada en el mismo lugar y a la misma hora del día anterior, 29 de junio de 1989, para deliberar y resolver sobre los asuntos siguientes:

Primero.-Aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1988, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, así como de la gestión social durante el referido ejercicio.

Segundo.-Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento de los señores accionistas censors de cuentas para el ejercicio de 1989.

Cuarto.-Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a estas Juntas o delegar su voto, deberán obtener la correspondiente tarjeta de asistencia o delegación en la Secretaría General del Banco, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha en que ha de celebrarse la Junta de que se trate.

Madrid, 10 de febrero de 1989.-El Secretario general. Antonio de Hoyos González.-1.746-C.

**ACADEMIA CONDUCTORES  
SAN CRISTOBAL, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 10 de marzo a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para someter a su aprobación la renovación de los cargos sociales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, los señores accionistas podrán estar representados en la Junta por otros, acreditando la representación mediante un documento firmado por el ausente en el que expresamente se le conceda para esta convocatoria.

Huesca, 7 de febrero de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-1.722-C.

**NOTARIA DE DON IGNACIO  
C. PERMANYER CASAS****CARDEDEU**

Don Ignacio C. Permanyer Casas, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en la villa de Cardedeu, calle Hospital, número 27,

Hago saber: Que por virtud del requerimiento formulado por la Entidad Mercantil «Mas-Urbano, Sociedad Anónima», mediante el presente se anuncia la subasta pública del terreno sito en término municipal de Cardedeu, de cabida superficial de 19.122 metros 50 decímetros cuadrados, sobre parte del cual existe edificado un edificio industrial, compuesto de planta baja, de superficie 5.918 metros cuadrados, y planta piso de 366 metros cuadrados, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.110, libro 40 de Cardedeu, folio 179, finca número 2.706, inscripción tercera, y sobre el cual existe un arrendatario, al igual que tiene afecciones urbanísticas y cargas registrales, y cuya subasta tendrá lugar en esta Notaría, y cuya subasta tendrá lugar en esta Notaría, el día 16 de marzo de 1989, a las once horas. La segunda subasta se celebrará el día 23 de marzo de 1989, y a la misma hora, si la primera subasta resultare desierta, y por el mismo tipo.

El tipo de subasta de la finca, para la primera subasta, se fija en 134.382.300 pesetas, y son condiciones de la misma las siguientes:

1. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Notaría de mi cargo, una cantidad, igual al 10 por 100 del valor del bien hipotecado. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido a la celebración de la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, debiendo depositar ante el señor Notario, dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre lo depositado y el total precio de adjudicación.

2. Los autos o expediente y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Notaría de mi cargo. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3. Los gastos de subasta y demás que procedan, incluso los de la cancelación del crédito, que sirve de base a este procedimiento, serán a cargo del rematante.

Cardedeu, 11 de febrero de 1989.-853-D.

**TEXTIL QUEMADA, S. A.**

Padecido error en la inserción del anuncio de Junta general ordinaria de accionistas de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1989, página 3518, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se convoca Junta general extraordinaria...», debe decir: «... se convoca Junta general ordinaria...».-506-D CO.

**MERCADO EUROPEO  
TERCAR, S. A.**

Por la presente se convoca a los accionistas de la Sociedad «Mercado Europeo Tercar, Sociedad Anónima», para la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio sito en Sector Pintores, 26, primero, derecha, de Tres Cantos (Colmenar Viejo), el día 6 de marzo de 1989, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda, si fuese necesario, de acuerdo con el siguiente

*Orden del día*

Primero.-Traslado del domicilio social.

Segundo.-Modificación y refundición de los Estatutos sociales.

Tercero.-Nombramientos de Administradores.

Madrid, 14 de febrero de 1989.-El Administrador, Julián Martínez Herranz.-1.736-C.

**LOS TEQUES, S. A.***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Sánchez Pacheco, 19, de Madrid; el día 13 de marzo de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 14 de marzo de 1989, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.-Cambio de domicilio social.

Tercero.-Redacción y aprobación, si procediese, del acta de la reunión.

Madrid, 16 de febrero de 1989.-La Consejera-Secretaria del Consejo de Administración, María Esther Míguez Parada.-1.747-C.

## PROMOCIONES FIGUERENSES, S. A. (PROFISA)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de Figueres, calle Vilafant, 17, el próximo día 11 de marzo de 1989, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.-Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo por período indefinido.

Segundo.-Aprobación de la gestión social del Aporado y del Consejo de Administración hasta esta fecha.

Tercero.-Propuesta de ampliación de capital.

Cuarto.-Modificación de los Estatutos, según resuelva la Junta general sobre los puntos anteriores y facultar para elevar a públicos los acuerdos tomados.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación del acta correspondiente a la Junta.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Figueres, 10 de febrero de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Josep Gual Moliner.-1.723-C.

## INDUSTRIAS ANAYAK, S. A.

### Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social en Deba, a las dieciocho horas del día 3 de marzo de 1989, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 4 de marzo de 1989, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1988.

Segundo.-Distribución de beneficios.

Tercero.-Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Cuarto.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1989.

Quinto.-Ampliación de capital y modificación, en su caso, del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Deba, 3 de febrero de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-722-D.

## INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA, S. A.

### Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria en la calle Antonio López, 111, de esta capital, para el próximo día 13 de marzo, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, en la reunión celebrada el pasado día 31 de diciembre de 1988.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1988.

Tercero.-Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.-Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1989.

Quinto.-Modificación de los Estatutos sociales.

Sexto.-Aceptación, dimisión y nombramientos de señores Consejeros.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales, los accionistas que sean dueños de cincuenta acciones, como mínimo, y que las tengan inscritas a su nombre en el libro de socios con cinco días, por lo menos, de antelación a la fecha de la presente Junta, podrán solicitar la tarjeta de asistencia en la calle Antonio López, 109, 3.ª planta, a partir del próximo día 6 de marzo, a las doce horas.

Madrid, 16 de febrero de 1989.-El Consejo de Administración.-1.725-C.

## PADEVAL, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador de la Compañía «Padeval, Sociedad Anónima», con los requisitos del artículo 16 de los Estatutos sociales de la Compañía convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 7 de marzo, a las diez treinta horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda, el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Enajenación de bienes muebles e inmuebles de la Compañía.

Segundo.-Disolución de la Sociedad.

Tercero.-Nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

La Llagosta, 13 de febrero de 1989.-Un Administrador.-729-16.

## GAS Y ELECTRICIDAD, S. A. (GESA)

### Amortización de obligaciones emisión marzo de 1981

Verificado el día 10 de febrero de 1989, ante el Notario de Palma de Mallorca don Miguel Tomás Sorell, el sexto sorteo para la amortización de 3.750 obligaciones, de las emitidas por esta Sociedad en 12 de marzo de 1981, han resultado amortizados los siguientes números:

9.376 al 10.000	23.751 al 24.375
11.251 11.875	26.876 17.500
16.876 17.500	29.376 30.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del próximo día 12 de marzo de 1989, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 50.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 17 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las oficinas de esta Sociedad, calle Juan Maragall, número 16, de Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 13 de febrero de 1989.-1.707-C.

## COURMA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de la Compañía mercantil «Courma, Sociedad Anónima», las cuales tendrán lugar, sin solución de continuidad, el día 15 de marzo de 1989, en la Cámara de Comercio, sito en la calle Pérez de Castro, número 1, Córdoba, a las once horas, en primera convocatoria, y al siguiente día e igual hora, en su caso, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo correspondiente al ejercicio 1988.

Segundo.-Propuesta sobre distribución de beneficios.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el balance del ejercicio 1989.

Cuarto.-Informe sobre las inversiones y mejoras realizadas y propuesta de nuevas inversiones.

Quinto.-Propuesta sobre ampliación de capital.

Sexto.-Propuesta sobre el cambio de domicilio social.

Séptimo.-Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Córdoba, 15 de febrero de 1989.-El Presidente, Luis Beltrami López-Linares.-719-10.

## CLUB DE CAMPO DE SALAMANCA, SOCIEDAD ANONIMA

### Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 8 de marzo, a las veinte horas, en los salones del domicilio social, kilómetro 248,500, de la carretera N-620, de Burgos a Portugal, por Salamanca y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Informe sobre la marcha de la Sociedad.

Segundo.-Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1988.

Tercero.-Distribución de resultados.

Cuarto.-Designación de accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio.

Quinto.-Nombramiento de accionistas interventores del acta de la reunión.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Salamanca, 15 de febrero de 1989.-Por el Consejo de Administración.-El Secretario.-1.705-C.

## ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

### BONOS CONVERTIBLES, EMISION MARZO 1988

#### Tercera y última opción de conversión en acciones

En virtud de lo establecido en la escritura de emisión, se pone en conocimiento de los tenedores de dichos bonos convertibles, que podrán ejercitar por tercera y última vez su derecho a convertir sus títulos en acciones nuevas de «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», en la siguiente forma:

Tipo de conversión: Los bonos se valorarán al 103,50 por 100 de su valor nominal, es decir, 10,350 pesetas por cada bono, con lo que se considerará pagado la totalidad del interés correspondiente a los bonos convertidos, no estando sujeto a retención.

Valoración de las acciones: Cambio medio de las acciones en la Bolsa de Madrid en los días transcurridos del 15 de enero al 14 de febrero de 1989, ambos inclusive: 520,090 por 100.

Al aplicar este cambio medio la rebaja del 10 por 100, el tipo de conversión es del 468,081 por 100. Al ser este tipo superior al tipo máximo establecido en las condiciones de la emisión del 400 por 100, las acciones se valorarán a este cambio, es decir, a 2.000 pesetas por acción.

Cada bonista podrá suscribir el número de acciones que resulte de la división de la suma del valor de todos los bonos que presente a la conversión, valorados a 10,350 pesetas cada uno por el precio de canje antes referido a 2.000 pesetas la acción. Cada suscriptor completará, en metálico, la diferencia que se produzca en la conversión para adquirir un número entero de acciones.

Plazo de conversión: Desde el día 15 de febrero al 15 de marzo de 1989, ambos inclusive.

Operación de conversión: Los tenedores de bonos que deseen acudir a la conversión deberán solicitarlo

por escrito a sus Bancos depositarios, dentro del plazo de conversión.

Amortización de los bonos: Los bonos que acudan a la conversión quedarán amortizados con efecto 14 de febrero de 1989.

Emisión de acciones: Las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de la conversión gozarán de derechos políticos y económicos a partir del 15 de febrero de 1989.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-El Consejo de Administración.-1.704-C.

### NARANJALES DEL RIO PIEDRAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la Sociedad «Naranjales del Río Piedras, Sociedad Anónima», a la Asamblea de la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 9 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, en su domicilio de Ayamonte, calle Muelle de Portugal, edificio Puerta de España, entreplanta, puerta C, y al siguiente día 10 de marzo (viernes), en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 1988, e informe de los censores de cuentas.

Segundo.-Ampliación de capital.

Tercero.-Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1988/1989.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Ayamonte, 10 de febrero de 1989.-El Secretario.-821-D.

### TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A.

EMISION MARZO-75

Sorteo de amortización

Se pone en conocimiento de los obligacionistas poseedores de los títulos de la emisión «Marzo-75», de esta Sociedad, que el próximo día 14 de abril, ante Notario del ilustre Colegio de Madrid, tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, General Perón, 38, el sorteo para la amortización de la octava cuota, equivalente al 10 por 100 de dicha emisión, cuyo reembolso se efectuará a partir del día 1 de mayo de 1989.

Se solicitará la exclusión de la admisión a cotización oficial de los títulos que hayan de amortizarse como consecuencia de dicho sorteo.

Madrid, 10 de febrero de 1989.-El Subdirector general de Finanzas.-1.714-C.

### ETXE-BERI, S. A.

Rectificación de anuncio de convocatoria a Junta general extraordinaria

Advertido error en la publicación de anuncio de la convocatoria de Junta general extraordinaria, publicado en el periódico «Expansión», del día 25 de enero de 1989, en relación con el nombre social, se rectifica el mismo modificando también la fecha de celebración de la Junta, conforme resulta del siguiente texto:

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Castelló, número 66, 4.º, de Madrid, a las diecinueve horas del día 6 de marzo del corriente año, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Renovación del cargo de Administrador único.

Segundo.-Venta de la finca urbana 6.º derecha de la calle Jorge Juan, número 40, de Madrid.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta general, los tenedores de acciones deberán acreditar haber efectuado el depósito de sus acciones con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, en el domicilio social o en Entidad bancaria o fedatario público.

Madrid, 8 de febrero de 1989.-El Administrador, Pedro M. de Aristegui.-1.695-C.

### EMBOTELLADORES DE REVOLTOSA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán una a continuación de la otra, el día 8 de marzo de 1989, a las nueve treinta horas, en los salones de la Asociación Nacional de Fabricantes de Bebidas Refrescantes Analcohólicas (ANFABRA), sitos en Madrid, calle avenida Menéndez Pelayo, 81.

Junta general ordinaria

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.

Segundo.-Aplicación de resultados.

Tercero.-Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1989.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Nombramiento de censores del acta de la presente Junta.

Junta general extraordinaria

Orden del día

Primero.-Propuesta y acuerdos, en su caso, sobre ampliación de capital para elevarlo en una cifra no superior a 10.000.000 de pesetas, y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.-Propuesta y aprobación, en su caso, sobre modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales, en lo referente al cambio del domicilio social.

Tercero.-Nombramiento de censores del acta de la presente Junta.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en los Estatutos, las Juntas se celebrarán, en segunda convocatoria, el siguiente día 9, en los mismos lugar y hora.

Madrid, 16 de febrero de 1989.-El Consejo de Administración.-1.709-C.

### TECNOCEAM, S. A.

Padecido error en la inserción del anuncio de Junta general ordinaria y extraordinaria de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 15 de febrero de 1989, página 4606, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «TECNOCEAM, S. A.», debe decir: «TECNOCEAM, S. A.»-1.387-C CO.

### NOTARIA DE DON MIGUEL ANGEL VICENTE MARTINEZ

Edicto

Yo, Miguel Angel Vicente Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo, a instancia de la Compañía mercantil «El Turia, Fábrica de Cerveza, Sociedad Anónima» (ETSA), representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Martín de Hijas Luengo, se siguen trámites de procedimiento extrajudicial de ejecución

de hipoteca contra los cónyuges don Pedro Requena Buleo y doña María Gloria Alfaro Olmeda, anunciándose por el presente la subasta de la finca hipotecada en garantía de la deuda contraída, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 235 del Reglamento Hipotecario y 131-8.ª de la Ley Hipotecaria, en los siguientes términos:

1.º Lugar: En esta Notaría de Motilla del Palancar, sita en calle Hernán Cortés, 8, portal 1.º, bajo B.

2.º Día: 21 de marzo de 1989.

3.º Hora: Diez de la mañana.

4.º Finca: Casa sita en término de Minglanilla, en la calle General Picazo, número 16, con una superficie de 60 metros cuadrados edificados y unos 20 metros cuadrados de corral y patio. Linda: Derecha, entrando, Nicolás Alfaro; izquierda, Aurelia Peñarrubia, y espalda, Manuel Palomares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 577, libro 20, folio 200, finca 2.502.

Título: Adjudicación a doña María Gloria Alfaro Olmeda en la herencia de su padre don Constantino Alfaro Malabia, en escritura otorgada el 10 de octubre de 1972, bajo la fe del que fuera Notario de Motilla de Palancar, don Francisco de la Haza Cañete.

5.º Tipo: 4.570.350 pesetas.

6.º Consignación: Todo licitador deberá previamente depositar en esta Notaría el 10 por 100 del indicado tipo para poder tomar parte en la subasta.

7.º Pago: El rematante deberá depositar dentro de los tres días siguientes la diferencia entre lo depositado por consignación y el total precio de la adjudicación, perdiendo, en caso contrario, lo consignado.

8.º Los antecedentes y certificación del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar están de manifiesto en esta Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

9.º No existen cargas ni gravámenes anteriores ni preferentes.

10. Si esta primera subasta quedare desierta se celebrará una segunda subasta, con todas e idénticas condiciones y circunstancias señaladas, el día 28 de marzo de 1989.

Motilla del Palancar, 18 de enero de 1989.-El Notario.-372-D.

### MARIANO ZURIAGA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales de la Sociedad sitos en la calle Santiago, número 1, primero, de Teruel, el día 14 de marzo de 1989, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 15 de marzo, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado de 1988.

Segundo.-Propuesta de distribución de beneficios.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Cuarto.-Modificación del artículo 8.º de los Estatutos.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Aprobación del acta de la reunión y firma de la misma por los socios presentes.

Teruel, 23 de enero de 1989.-El Secretario del Consejo, José Luis Zuriaga Miguel.-1.464-C.

### GANADERIA LA MORA DEL ZAIDIN, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 11 de los Estatutos sociales y con la intervención del

Letrado asesor, se convoca a los señores accionistas para celebrar Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas el día 28 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 29 de marzo, a las doce horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, camino de Purchil, 66, Granada, con sujeción al siguiente orden del día:

#### Junta general ordinaria

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la propuesta de distribución de los beneficios y la gestión realizada por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1988.

Segundo.-Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1988.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

#### Junta general extraordinaria

Unico.-Propuesta y aprobación, en su caso, de ampliación de capital de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que la asistencia a la Junta requiere acreditar la propiedad de sus acciones, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha de la convocatoria, en la forma prevista en los Estatutos sociales.

Granada, 30 de enero de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-1.515-C.

### INMOBILIARIA PONSICH, SOCIEDAD ANONIMA

Para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 30 de diciembre de 1988, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, resultando aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias .....	2.000.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.000.000</b>
Pasivo:	
Capital social .....	2.000.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.000.000</b>

Barcelona, 30 de enero de 1989.-El Liquidador, Enrique Val Lacasa.-1.492-C.

### TOCOR, S. A.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 30 de diciembre de 1988, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, resultando aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias .....	3.000.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>3.000.000</b>
Pasivo:	
Capital social .....	3.000.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>3.000.000</b>

Barcelona, 30 de enero de 1989.-El Liquidador, Enrique Val Lacasa.-1.493-C.

### INMUEBLES Y SERVICIOS, S. A.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 14 de diciembre de 1988, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, resultando aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Banco .....	17.828.792
Pérdidas y Ganancias .....	58.707
<b>Total Activo .....</b>	<b>17.887.499</b>
Pasivo:	
Capital social .....	15.000.000
Reserva legal .....	2.887.499
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>17.887.499</b>

Barcelona, 30 de enero de 1989.-El Liquidador, Enrique Val Lacasa.-1.495-C.

### CORNELLA RESIDENCIAL, S. A.

En cumplimiento de los preceptos legales vigentes se hacen públicos los acuerdos adoptados, por unanimidad, en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 22 de diciembre de 1988.

Aprobación del Balance final de liquidación cerrado en dicha fecha que a continuación se reproduce:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	24.491.780
Resultados liquidación .....	668.303
<b>Total Activo .....</b>	<b>25.160.083</b>
Pasivo:	
Capital social .....	25.000.000
Reserva voluntaria .....	160.083
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>25.160.083</b>

Aprobación de la gestión del liquidador y declarar a todos los efectos disuelta y liquidada la razón social «Cornellá Residencial, Sociedad Anónima», así como terminadas las operaciones sociales.

Barcelona, 22 de diciembre de 1988.-El Liquidador.-1.491-C.

### INMODE, S. A.

Se nos ha comunicado el extravío de la acción número 1.165 de esta Sociedad.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido, sin reclamación alguna, el plazo de treinta días desde la publicación del mismo, quedará anulado el mencionado documento y se procederá a extender otro nuevo, quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 25 de enero de 1989.-El Consejero-Delegado.-1.457-C.

### BERNU, S. A.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 14 de diciembre de 1988, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, resultando aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	30.358.247
Pérdidas y Ganancias .....	467.141
<b>Total Activo .....</b>	<b>30.825.388</b>
Pasivo:	
Capital social .....	25.000.000
Reservas .....	5.825.388
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>30.825.388</b>

Barcelona, 30 de enero de 1989.-El Liquidador, Enrique Val Lacasa.-1.494-C.

### PROMOCIONES RUBEN, S. A.

En cumplimiento de los preceptos legales vigentes se hacen públicos los acuerdos adoptados, por unanimidad, en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 22 de diciembre de 1988.

Aprobación del Balance final de liquidación cerrado en dicha fecha que a continuación se reproduce:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	124.970.480
Resultados liquidación .....	867.657
<b>Total Activo .....</b>	<b>125.838.137</b>
Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000
Reserva legal .....	2.000.000
Reserva voluntaria .....	113.838.137
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>125.838.137</b>

Aprobación de la gestión del liquidador y declarar a todos los efectos disuelta y liquidada la razón social «Promociones Rubén, Sociedad Anónima», así como terminadas las operaciones sociales.

Barcelona, 22 de diciembre de 1988.-El Liquidador.-1.489-C.

### KINER, S. A.

En cumplimiento de los preceptos legales vigentes se hacen públicos los acuerdos adoptados, por unanimidad, en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 22 de diciembre de 1988.

Aprobación del Balance final de liquidación cerrado en dicha fecha que a continuación se reproduce:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	59.427.976
Resultados liquidación .....	609.702
<b>Total Activo .....</b>	<b>60.037.678</b>
Pasivo:	
Capital social .....	60.000.000
Reserva voluntaria .....	37.678
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>60.037.678</b>

Aprobación de la gestión del liquidador y declarar a todos los efectos disuelta y liquidada la razón social «Kyner, Sociedad Anónima», así como terminadas las operaciones sociales.

Barcelona, 22 de diciembre de 1988.-El Liquidador.-1.490-C.

**ORBESA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Doctor Ferrán, 7, de Barcelona, a las trece horas del día 17 de marzo de 1989, en primera convocatoria, y en segunda, a las trece quince del día 18 de marzo de 1989, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social, Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y su distribución, si procede, correspondiente al ejercicio cerrado de 1988.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas y aprobación del acta de la reunión.

Barcelona, 31 de enero de 1989.—El Administrador, Juan Manuel de Olabarria y Garcia-Rivero.—647-16.

**AUTOPISTAS  
DEL MARE NOSTRUM, S. A.,  
CONCESIONARIA DEL ESTADO**

*Emisión de obligaciones «febrero 1974, interior»*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la emisión de referencia que, según consta en acta autorizada por el Notario de Madrid don Ramón Fernández Purón, con el número 574 de su protocolo, ante las representaciones legales de esta Sociedad y del Sindicato de Obligacionistas, han resultado elegidas, mediante el correspondiente sorteo, 12.000 obligaciones que han quedado amortizadas, cuyos número son los siguientes:

De la 2.501 a la 4.000, a.i.  
De la 5.501 a la 6.000, a.i.  
De la 33.501 a la 34.000, a.i.  
De la 53.001 a la 54.000, a.i.  
De la 64.001 a la 66.000, a.i.  
De la 108.501 a la 110.000, a.i.  
De la 111.001 a la 114.000, a.i.  
De la 132.001 a la 134.000, a.i.

Los expresados títulos han sido cancelados e imputados a la amortización anual correspondiente al 5 de febrero de 1989, de acuerdo con lo previsto en la escritura de emisión.

Para llevar a cabo el reembolso de los títulos, los interesados deberán dirigirse al domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, número 27, Madrid, presentando los títulos que llevarán incorporados al cupón número 31 y siguientes.

Según las condiciones de la emisión, que figuran al dorso de los títulos, los tenedores de obligaciones no amortizadas, después del presente sorteo, tendrán derecho a obtener el reembolso anticipado de sus títulos siempre que lo notifiquen antes del día 6 de marzo del año en curso, tanto a la Confederación Española de Cajas de Ahorro como a la Sociedad, en su delegación de la calle de Montalbán, número 5, de Madrid.

Madrid, 9 de febrero de 1989.—El Director general adjunto.—1.460-C.

**SALVADOR DEVESA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general a celebrar en el domicilio social el día 30 de marzo de 1989, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de presentación del expediente de suspensión de pagos.

Segundo.—Designación de las personas que representarán a la Sociedad en dicho expediente.

Valencia, 7 de febrero de 1989.—El Consejero Delegado.—1.514-C.

**ELINDESI, S. A.**

A efectos del artículo 98 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, en sesión de 1 de diciembre de 1988, acordó reducir su capital social en 442.000.000 de pesetas, con reintegro de dicha suma a los accionistas y entrega a los mismos de una acción de nueva creación, serie A, al portador de 1.000 pesetas, nominales por cada 111,5 acciones de las antiguas que posean, debiendo agruparse las fracciones correspondientes a los efectos del indicado canje.

Barcelona, 1 de diciembre de 1988.—El Administrador, Guillermo Cryns de Schutter.—785-D.  
y 3.ª 17-2-1989

**MONERRIS PLANELLES, S. A.**

y

**ALMELA, S. A.**

*Tercer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos por medio de este anuncio los acuerdos de fusión por absorción adoptados, respectivamente, en las Juntas generales universales de accionistas de «Monerris Planelles, Sociedad Anónima» y «Almela, Sociedad Anónima», celebradas el 11 de julio de 1986, y ratificados en las Juntas generales universales de accionistas celebradas el 23 de enero de 1989, que ratificaron los términos de la Orden de 29 de diciembre de 1988 del Ministerio de Economía y Hacienda, que reconoció determinados beneficios tributarios a la fusión por absorción por «Monerris Planelles, Sociedad Anónima»—Sociedad absorbente—de «Almela, Sociedad Anónima» como Sociedad absorbida:

Primero.—Aprobación por unanimidad de la concentración de Empresa en virtud de la cual «Monerris Planelles, Sociedad Anónima» absorbe a «Almela, Sociedad Anónima».

Segundo.—«Monerris Planelles, Sociedad Anónima» adquiere en bloque y a título universal la totalidad del Activo y Pasivo de «Almela, Sociedad Anónima», subrogándose por el mismo título en todos sus derechos y obligaciones, haciéndose cargo de su organización y actividad, por lo que la Sociedad absorbida queda disuelta sin necesidad de liquidación.

Tercero.—Aprobación por unanimidad del Balance general de las Sociedades cerrado al día 10 de julio de 1986.

Cuarto.—Proceder, sin necesidad de ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, al canje de la totalidad de las acciones de la Sociedad absorbida, entregando a cambio acciones de la Sociedad absorbente adquiridas por el cauce del artículo 47 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos de la citada Orden.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de la legislación vigente.

Jijona, 8 de febrero de 1989.—Los Presidentes del Consejo de Administración de «Monerris Planelles, Sociedad Anónima» y de «Almela, Sociedad Anónima».—1.621-C.  
y 3.ª 17-2-1989

**OPTIPLANT CONSULTORES  
EN OPTIMIZACION, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas del pasado día 3 de enero de 1989, se redujo el capital social de la Compañía en 22.500.000 pesetas, quedando establecido en 7.500.000 pesetas, por condonación de la totalidad de los dividendos pasivos pendientes de desembolso y mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en circulación, que pasa a ser de 250 pesetas por acción.

El anterior acuerdo será efectivo previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, a cuyos efectos se publica el presente anuncio.

Madrid, 3 de febrero de 1989.—El Administrador único.—1.372-C.  
y 3.ª 17-2-1989

**INMOBILIARIA BARECUS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 21 de diciembre de 1988, acordó la reducción del capital social, de conformidad con los acuerdos tomados por unanimidad, que se transcriben a continuación, que se hacen públicos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónima:

Primero.—Reducir el capital social en la cantidad de 11.020.000 pesetas, mediante el estampillado de la totalidad de las acciones de la Sociedad, actualizándose por un valor de 27.550 pesetas cada una de ellas.

Segundo.—Restituir en efectivo metálico a la totalidad de los accionistas de la Sociedad.

Tercero.—Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, recogiendo los anteriores acuerdos.

Barcelona, 30 de enero de 1989.—El Consejero Delegado, José Ros Camps.—1.360-C.  
y 3.ª 17-2-1989

**CENTRO INTERNACIONAL  
DE LITHOTRICIA, S. A.  
(CILSA)**

De conformidad con el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad, en 26 de enero de 1989, ha acordado la reducción del capital social en 46.800.000 pesetas, con devolución a los accionistas de una parte de sus aportaciones y dejando por tanto el capital en la suma de 140.400.000 pesetas.

Barcelona, 27 de enero de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Guido Serrate Aguilera.—1.454-C.  
2.ª 17-2-1989

**SOCIEDAD ANONIMA  
HILATURAS COLS**

Se pone en conocimiento público que la Junta general universal celebrada el 15 de diciembre de 1988 ha acordado reducir el capital social en 18.130.000 pesetas, mediante la amortización de 1.813 acciones, números 1.888 al 3.700, con restitución de su valor a los accionistas titulares de las mismas, lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa María de l'Estany, 10 de enero de 1989.—El Administrador, Isidro Cols Jene.—1.503-C.  
2.ª 17-2-1989

**PIGUEL, S. A.**

*Segundo anuncio*

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 19 de septiembre del corriente año, con el carácter de universal, tomó el acuerdo de reducir su capital social en la suma de 12.000.000 de pesetas, mediante la compra de 120 acciones propias, por su valor nominal conjunto de 12.000.000 de pesetas y su posterior amortización.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de noviembre de 1988.—El Administrador único, M. Caldentey.—634-D.  
2.ª 17-2-1989

**ASCENSORES PAGMO, S. A.**

(En liquidación)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Entidad «Ascensores Pagmo, Sociedad Anónima», adoptó el acuerdo de disolverse, con efectos del mismo día, en Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada en el domicilio social de Barcelona, el pasado 31 de enero de 1989, encontrándose en fase de liquidación, y habiéndose nombrado Liquidador a don Pablo Liguierre Iglesias.

Lo que se hace saber para conocimiento de cualquier interesado.

Barcelona, 8 de febrero de 1989.—El Liquidador, Pablo Liguierre Iglesias.—1.637-C. 2.ª 17-2-1989

**INVERSIONES RIAZA, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general universal de fecha 3 de diciembre de 1988, se reduce su capital social, con restitución a los accionistas, en 9.500.000 pesetas. Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.645-C. 2.ª 17-2-1989

**RASTEL, S.A.**

Por acuerdo de la Junta general universal de fecha 16 de noviembre de 1988, se reduce el capital social, con restitución a los accionistas, en 5.400.000 pesetas. Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.644-C. 2.ª 17-2-1989

**ENVASES CARNAUD, S. A.***Segundo anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134, ambos de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público lo que sigue:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», celebrada en primera convocatoria el día 14 de febrero de 1989, debidamente convocada y con asistencia, entre presentes y representados, de accionistas titulares del 96,85 por 100 del capital social, se adoptaron, por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Balance general de situación de «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», cerrado al día 13 de febrero de 1989, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.1.º d) del Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, aparece debidamente certificado por facultativo con título adecuado para ello. Este Balance se encuentra en el domicilio social a disposición de los señores accionistas y acreedores de la Sociedad.

Segundo.—Realizar la escisión parcial de «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», que conservará íntegramente su personalidad jurídica, sin disolverse ni reducir, de presente, su capital social.

Tercero.—Llevar a cabo esta escisión parcial a través de la filialización de su Factoría VI, de Agoncillo (La Rioja), mediante su traspaso en bloque, con los elementos del Activo y partidas del Pasivo que le son imputables, a una Sociedad Anónima de nueva creación, estimándose que el valor neto, al día de hoy, del patrimonio escindido que habrá de aportarse en el

acto de constitución de dicha Sociedad, alcanza a 1.347.792.000 pesetas. Los elementos del Activo y las partidas del Pasivo que se traspasarán en bloque a esta nueva Sociedad Anónima, y de los que se deduce aquel valor neto, son los que figuran en el acuerdo social, a disposición de los señores accionistas y acreedores de la Sociedad, en el domicilio social.

Cuarto.—Constituir una nueva Sociedad Anónima, con un capital social coincidente con la suma del valor neto del patrimonio escindido y el de las aportaciones en metálico que realizarán otros dos socios fundadores en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Sociedades Anónimas: aportaciones estas últimas que, en ningún caso, excederán de 10.000 pesetas. A esta nueva Sociedad, «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», aportará en el acto fundacional, y como desembolso del valor de las acciones que suscriba, el patrimonio global escindido, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones a que se refiere el acuerdo anterior, por su valor neto al día de la aportación, quedando entendido que el total de las aportaciones constituirá un patrimonio en el que más del 50 por 100 de su activo estimado en valores reales quedará afecto a actividades empresariales análogas o complementarias a las propias de «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», todo ello en la forma y con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y en los artículos 32.4 y concordantes del Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, sin perjuicio de cumplirse en el acto fundacional con las exigencias del citado artículo 10 de la Ley de Sociedades Anónimas. El valor neto definitivo del patrimonio escindido de «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», que esta aportará a la nueva Sociedad, se deducirá del Balance que habrá de cerrarse el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de formalización de la escisión y la constitución de la nueva Sociedad, y en función de los valores contables, a esa fecha, de los distintos elementos de Activo y Pasivo cuya escisión y aportación se acuerda en este acto. Las aportaciones en metálico que realizarán los otros dos socios fundadores —exigencia legal—, se estimarán por su nominal.

Quinto.—Reconocer a los accionistas disidentes, si los hubiere, y a los no asistentes a esta Junta general extraordinaria, el derecho a separarse de «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», derecho que deberán ejercitar necesariamente dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación de estos acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado» y en dos periódicos de gran circulación de Madrid, como dispone el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en relación con los artículos 134 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y 14.6 de la Ley 76/1978, de 26 de diciembre. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso del valor de todas sus acciones, a razón de 908,88 pesetas por cada una, según el valor del patrimonio líquido social resultante del Balance cerrado al día 13 de febrero de 1989, aprobado en la Junta.

Sexto.—Reconocer a los acreedores de la Sociedad el derecho que les confiere el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, que podrán ejercitar durante el mismo plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el acuerdo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Séptimo.—Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su caso, de los Organismos de la Administración Local competentes, la concesión, en los porcentajes máximos autorizados, de todos y de cada uno de los beneficios fiscales previstos para las operaciones de escisión de Empresas en la Ley 76/1978, de 26 de diciembre, Reglamento aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y en las demás disposiciones que resulten aplicables, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Octavo.—Someter todos los acuerdos de esta Junta general extraordinaria, por los que se decide la

escisión parcial de «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», la filialización de su Factoría VI de Agoncillo (La Rioja), la constitución de una Sociedad Anónima de nueva creación a la que se aporte en bloque el patrimonio escindido y demás actos complementarios y de ejecución, a la condición suspensiva de la concesión por el Ministerio de Economía y Hacienda y/o, en su caso, por la autoridad competente, de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y demás normas legales y reglamentarias aplicables y a los que se refiere el acuerdo anterior.

Noveno.—Conceder al Consejo de Administración de «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», las más amplias facultades, sin otros límites que los impuestos por la Ley y los Estatutos sociales, y los que resulten de los acuerdos adoptados en esta Junta, para realizar, entre otros, los siguientes actos:

1. Ejecutar los acuerdos adoptados en esta Junta general extraordinaria.

2. Constituir la Sociedad Anónima de nueva creación, filial de «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», a la que aportará, en el acto fundacional, el patrimonio que se escinde de aquella, y suscribir, por su nominal, las acciones que se ermitan en representación del capital social, las que recibirá a cambio de la aportación realizada y que, en tanto en cuanto «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», no acuerde otra cosa, las conservará en su Activo social.

3. Efectuar la aportación en bloque de dicho patrimonio —Activo y Pasivo—, como desembolso del valor nominal de las acciones que suscriba «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», en el acto fundacional de la nueva Sociedad Anónima, valorándose definitivamente esta aportación en cantidad coincidente con el valor neto del patrimonio escindido deducido del Balance de «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de formalización de los acuerdos de escisión parcial y de constitución de la nueva Sociedad, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

4. Determinar el objeto y la razón social de la nueva Sociedad Anónima, la cifra definitiva de su capital social en cantidad coincidente con la suma del valor neto del patrimonio escindido deducido del Balance cerrado al día antes al de otorgamiento de la escritura pública de constitución, y el de las aportaciones mínimas en metálico no superiores a 10.000 pesetas en total, que realizarán los dos restantes socios fundadores, exigibles según Ley; el domicilio social, el valor nominal individual de cada acción, el órgano o los órganos de administración, representación y gestión, la persona o las personas naturales o jurídicas, que hayan de integrarlas, etc., y, en definitiva, redactar los Estatutos de la Sociedad que se deberán aprobar en el acto fundacional y otorgar ante Notario libremente designado la escritura o las escrituras públicas que fueren precisas para ello.

5. Publicar los correspondientes anuncios de los acuerdos de escisión a los efectos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en relación con los artículos 134, 143, 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 15.6 de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

6. Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la escisión, y efectuar las liquidaciones oportunas a los socios que hagan uso del derecho de separación, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen en tres anualidades, de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

7. Aprobar el Balance de «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», que se cerrará el día anterior al de otorgamiento de la escritura o escrituras públicas de formalización de los acuerdos de escisión.

Madrid, 15 de febrero de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Gutiérrez-Corbiñes y Corral.—1.646-C. 2.ª 17-2-1989